RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 05 OCT 2021

VISTO:

Informe Nº 002-2021-MDJN/SGSM/DOYMA/ATM/JCP, de fecha 28 de setiembre de 2021, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento y la solicitud con registro Nº 3141 de fecha 14 de setiembre de 2021, presentada por el Presidente de la OC-JASS de Rumichaca Baja, relacionado con la renovación del reconocimiento, inscripción y registro de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento (JASS) y del Consejo Directivo y Fiscal de la JASS del Centro Poblado Rural de Rumichaca Baja.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, tiene la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que, las Organizaciones Comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad a cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, donde se establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de las Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad;

Que, mediante la ORDENANZA MUNICIPAL Nº 025-2020-MDJN/A se aprueba el reglamento de reconocimiento y registro de las juntas administradoras de servicios de saneamiento del Distrito de Jesús Nazareno, en cuyo Artículo 6º establece los requisitos que las organizaciones comunales deben presentar ante la municipalidad para su respectivo reconocimiento, inscripción y registro;

Que, mediante la ORDENANZA MUNICIPAL Nº 025-2020-MDJN/A se aprueba el reglamento de reconocimiento y registro de las juntas administradoras de servicios de saneamiento del Distrito de Jesús Nazareno, en cuyo Artículo 8º establece el proceso para la renovación del reconocimiento, inscripción y registro;

Que mediante solicitud con registro número 3141 de fecha 14 de setiembre de 2021, el Sr. Juan Carlos Gastelú García, en su condición de Presidente del Consejo Directivo de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" del Centro Poblado Rural de Rumichaca Baja, del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita la renovación del reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **RECONOCER** a la Organización Comunal denominada "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento Rumichaca Baja" (JASS Rumichaca Baja) del Centro Poblado Rural de Rumichaca Baja, del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, como Organización Comunal responsable de la administración, operación y mantenimiento de los Servicios de Saneamiento (Sistema de Agua Potable por Gravedad Sin Tratamiento) en dicho Centro Poblado.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER, como miembros del Consejo Directivo de la JASS Rumichaca Baja, por dos (02) años, del 15/02/2021 hasta el 15/02/2023, a las siguientes personas:

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 193 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 05 OCT 2021

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Presidente/a	Juan Carlos Gastelú García	46094818
Vicepresidente/a	Marino Rodríguez Munaylla	42780912
Tesorero/a	Vilma Núñez Galindo	80031843
Secretario/a	Alexander Elmer Munaylla Loayza	71416422
Vocal 1	Miguel Laura Conga	28206318
Vocal 2	Dina Conde Rojas	46747311

Municipalidad Distrital Jesús Nazareno SUB GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Huamanga Ayacucho

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER, como Fiscal de la JASS, por dos (02) años, del 15/02/2021 hasta el 15/02/2023 a:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
Fiscal	Mario Munaylla Sulca	28298122

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que el Área Técnica Municipal de Gestión de Servicios de Saneamiento, realice el registro de la Organización Comunal en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS Rumichaca Baja) del Centro Poblado de Rumichaca Baja, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO SEXTO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 190-2020-MDJN/A de fecha 11/12/2020.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE